



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°165-2023-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 20 de Abril del 2023.

### VISTO:

MEMORANDUM N°026-2023-ALC de fecha 20 de abril del 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, en su numeral 17) del artículo 20°, numeral modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433 se señala que son atribuciones del Alcalde; Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 8° del mismo cuerpo legal señala que la administración municipal esta integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme lo establece el **Reglamento de la Carrera Administrativa**, aprobado con Decreto Supremo N°005-90-PCM, en su artículo 77°: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este ultimo caso requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, con **Memorandum N° 026-2023-ALC**, de fecha 20 de abril del 2023, la Alcaldía alcanza propuesta de profesional para la designación del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social recaída en el Profesional Ing. Shesmer Jiménez Araujo, derivándose el mismo a Secretaría General para proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la ENCARGATURA del CPC. LUIS ALFONZO CERNA APAZA, en el cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, debiendo realizar la entrega del cargo que corresponda en el modo y forma de ley, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al ING. SHESMER JIMENEZ ARAUJO, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para que desempeñe funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y al Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) en la Plaza Orgánica (Prevista y Presupuestada), con el nivel y remuneración que corresponde, con los deberes, derechos y responsabilidades inherentes al mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como de los interesados, para su conocimiento y fines conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. -



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapañan Díaz  
ALCALDE